



FLACSO
2022

POLITICA DE CAMBIO CLIMATICO EN URUGUAY: CONTRIBUCIÓN A LA GOBERNANZA AMBIENTAL REGIONAL.

Mag. María Virginia Ibarra González

Universidad de la República

Eje temático 06: Cambio Climático, Riesgos, Sustentabilidad y Medioambiente.

V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. “*Democracia, justicia e igualdad*”

FLACSO URUGUAY. www.flacso.edu.uy. Teléf.: 598 2481 745. Email: secretaria@flacso.edu.uy



Resumen.

América Latina no es ajena al proceso de creciente politización vinculada al cambio climático y esto obedece a que los vaivenes en la región están estrechamente vinculados a los recursos naturales que posee. En este sentido el estudio busca conocer cómo Uruguay se inserta en ese escenario, qué política nacional de cambio climático se está implementando y cómo suma a la gobernanza ambiental a nivel regional y su impacto social. A nivel nacional existe un abanico de instrumentos normativos que van desde la Constitución hasta leyes nacionales que regulan la protección del medio ambiente y sus recursos naturales, consideran el desarrollo sostenible y la participación ciudadana. La Política Nacional del Cambio Climático tiene como objetivo principal promover la adaptación y mitigación del cambio climático teniendo como horizonte temporal el año 2050. La misma está en concordancia con instrumentos regionales e internacionales, dentro de los cuales destacan el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de Escazú entre otros. Por otra parte, se ha constatado una fuerte apuesta vinculada al cambio de matriz energética con una hoja de ruta para el 2040, vinculada al desarrollo del hidrogeno verde que impulsaría la segunda etapa de transición energética del país con fuerte impacto social a nivel nacional y regional.

Palabras clave: gobernanza ambiental, sustentabilidad, cambio climático



Introducción

La crisis climática sitúa a la región en el epicentro del debate de la geopolítica ambiental adquiriendo una dimensión estratégica aún más relevante de la que tuvo durante la Guerra Fría, esto obedece al rol central que juegan sus grandes reservas de recursos naturales en una economía mundial que se enfrenta a un cambio de paradigma. En este escenario la región enfrenta una situación asimétrica, es responsable del 12,5% de emisiones a nivel global, pero la que más sufre las consecuencias del cambio climático (Cepal, 2019). Según el último informe de Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de ONU, los efectos de la crisis climática se intensificarán en la región debido a impactos irreversibles que se acentúan por las condiciones socioeconómicas que incluyen elevados niveles de pobreza, desigualdad e inestabilidad. Los efectos extremos provocados por el cambio climático incidirán enormemente en la producción agrícola, empeorando, en consecuencia, la propia seguridad alimentaria. Casi el 30 % de la población de esta región vive en zonas costeras, incluida la localizada en el Caribe, y se enfrenta a peligros destructivos de las costas (Informe IPCC, 2022). Se estima, sobre la base de estudios realizados de 1990 a 2010, que si la temperatura aumenta 2,5 °C (lo que probablemente ocurrirá hacia alrededor de 2050), el cambio climático tendrá un costo para América Latina y el Caribe de entre el 1,5% y el 5% del PIB actual (Bárcena, Samaniego, Peres, Alatorre, 2020, p.69). Sin duda es una de las nuevas trampas del desarrollo, una trampa ambiental que dificulta el logro de un mayor crecimiento incluyente y sostenible de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018). Esta coyuntura crítica aceptada e instalada en la agenda política no se traduce en una perspectiva regional homogénea en cómo afrontar la crisis y cómo se percibe por parte de los ciudadanos. Según datos de Latinobarómetro del 2017, países como Uruguay destacan por su alto nivel de aceptación (87%)



FLACSO 2022

de la existencia del cambio climático, contrario a que lo que sucede en Centroamérica, particularmente, en Ecuador y República Dominicana donde la visión negacionista equipara o incluso supera la aceptación de la crisis. Partiendo de estos datos, considerando Uruguay como caso singular en la región, que no escapa a los impactos de la crisis, el estudio apunta a conocer qué política nacional de cambio climático se están implementando en Uruguay, cómo suman a la gobernanza ambiental a nivel regional y cuál es su impacto social. Para alcanzar este objetivo el artículo se divide en tres secciones, aparte de esta introducción, en la primera sección se presentan los antecedentes normativos y de política nacional de cambio climático que se están implementando, cuál es la hoja de ruta que actualmente se maneja en Uruguay. En segundo lugar, se analiza a qué acciones de gobernanza ambiental a nivel regional se ha sumado Uruguay. Se cierra el artículo con la presentación de las conclusiones del estudio. En términos metodológicos, el abordaje empleado es cualitativo e interpretativo, en la medida que se busca atender a la construcción normas e ideas que estructuran e informan la gobernanza global del cambio climático. La investigación se basa en el análisis documental de fuentes secundarias tales como las plataformas on-line de organizaciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, regionales e internacionales etc., artículos académicos, y el corpus de los tratados internacionales sobre cambio climático: la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (de aquí en adelante CMNUCC), el Protocolo de Kioto (PK) y el Acuerdo de París (AP).



URUGUAY: APROXIMACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

Desde la década de los noventa Uruguay se ha sumado a diferentes acciones de gobernanza climática a nivel internacional y en respuesta a estos compromisos, con activa participación de representantes de los sectores público, privado, académico y de la sociedad civil, fue generando una hoja de ruta para hacer frente al cambio climático. En este sentido, mediante la Ley N° 16.517 de 1994 ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 1992, cumplió con el compromiso de constituir el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (GEI)¹, base para el desarrollo de políticas bajo en carbono donde se estiman las cantidades de gases de efecto invernadero (GEI) que se emiten y capturan en el país en los sectores energía, procesos industriales y uso de productos, agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra y desechos (M.D.A, INGEI, 1990-2019, p2). Fue el tercer país en desarrollo en presentar la Primera Comunicación Nacional en 1997, y el primer país en presentar la Segunda Comunicación Nacional en el 2004, según directrices aprobadas por la 8ª Conferencia de las Partes (ISDHH, 2008, p8). En paralelo se creaba el Programa de Medidas Generales para la Mitigación y la Adaptación al Cambio Climático con el objetivo de implementar planes consistentes con el desarrollo del país, ubicándolo en una mejor posición para responder a la problemática del cambio climático (PMEGEMA, 2004). Asimismo, se definió una estrategia en materia de aplicación del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL). En el año 2000 mediante la Ley N° 17.279 ratifica el Protocolo de Kioto (aprobado en 1997, en vigor desde el 2005), el cual pone en práctica creando la Unidad de Cambio Climático (UCC) y designando al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) como Autoridad



FLACSO 2022

Nacional Competente en este tema. En esta línea, en el año 2000, a través de la Ley N° 17.283 se aprobó la Ley General de Protección del Ambiente (LGPA) reglamentando a su vez el inciso 1° del artículo 47 de la Constitución de la República, tras su reforma de en 1996². Un hito importante, que tuvo como objetivo sentar las bases de una política climática nacional definiendo los principios de la política ambiental nacional, creando instrumentos de gestión, y añadiendo al derecho nacional el concepto de desarrollo sostenible. En materia energética, en agosto del 2008 se aprobó el Plan de Política Energética 2005-2030. Un plan con varios ejes y un enfoque multidimensional, teniendo en cuenta aspectos geopolíticos, tecnológicos, económicos, éticos, medioambiental y social trazó metas como la independencia energética en el marco de integración regional, con políticas económica y ambientalmente sustentables para un país productivo con justicia social (MIEM,2008). A partir de este momento la normativa que regula y promueve el uso de energías renovables comenzó a crecer, por citar un par de ejemplos, Ley 18.579 del 2009 sobre Eficiencia Energética; Decreto 258/09 de Relevamiento del Recurso Eólico. En consonancia con estas políticas, en el 2009, durante la presidencia del Dr. Tabaré Vázquez se creó el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático(SNRCC), el cual sumó como plus incorporar a su estructura institucional los niveles territoriales en la figura del Congreso de Intendentes como actor dentro del esquema de la gobernanza climática del país (Stuhldreher,2021,p.5). En este marco, en el 2010 se presentaba el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático (PNRCC), para incluir al cambio climático en una estrategia de desarrollo sostenible a largo plazo del país. En el 2015 el SNRCC fue incorporado a la égida de la nueva Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático (SNACC), cuyo funcionamiento se reglamentó en el 2016; se creó además el Sistema Nacional Ambiental. En este contexto el año 2015, fue medular, en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático



FLACSO 2022

COP21 en París, se avanzó en el Acuerdo de París, constituyéndose en el primer tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante, al que se unían por un flagelo global. Esta causa implicó aunar esfuerzos en una transformación económica y social, entre otras medidas, plantea ciclos de cinco años donde se deben implementar acciones climáticas in crescendo ante cada cambio de ciclo³. En este sentido en el 2020, se presentaron los primeros planes de acción climática conocidos como Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN). Uruguay ratificó el Acuerdo de París, por Ley Número 19.439 del 11 de octubre de 2016 y en el 2017 presentó la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional ante la Conferencia de las Partes de la CMNUCC. En el 2017, en concordancia con el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se aprobó la Política Nacional del Cambio Climático, la cual tiene como objetivo principal promover la adaptación y mitigación del cambio climático. Contribuir al desarrollo sostenible del país, con una perspectiva global, de equidad y de derechos humanos. Impulsa políticas que procuren una sociedad más resiliente, consciente, promoviendo una economía de bajas emisiones de carbono, a partir de procesos productivos sostenibles (PNCC, p.3). La misma tiene como horizonte temporal el año 2050 y prevé su desarrollo e implementación en el corto, mediano y largo plazo, con la participación de los distintos actores de la sociedad uruguaya. Luego de 15 años de gobiernos de izquierda, en el 2020 hay giro político, Uruguay pasa a ser presidido por una coalición, multicolor de centro-derecha encabezada por el presidente Luis Lacalle Pou. Ese giro implicó reformas institucionales, que reafirman la idea de que el país cuenta con una política de Estado en materia ambiental. Se crea el Ministerio de Ambiente (MA), cuyo proceso de implementación culmina en el 2021, con cinco unidades ejecutoras: Dirección General de Secretaría con tres nuevas reparticiones: Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA); Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios



FLACSO 2022

Ecosistémicos (DINABISE); Dirección Nacional de Cambio Climático (sustituta de la Unidad de Cambio Climático del MVOTMA) en este ámbito El Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC), creado en 2009, paso a formar parte de la órbita de este ministerio; se mantiene la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA).. En el 2020, el presidente Lacalle Pou, participó la Cumbre de Ambición Climática, reafirmando la fuerte apuesta a la continuidad y mejoras en las políticas ambientales del país. Ratificando la PNCC presentada en 2017, confirmando el compromiso con políticas que apuestan a una transición justa con políticas de transformación productiva sostenible generadora de nuevas cadenas de valor, oportunidades de desarrollo. Confirmando el compromiso de avanzar hacia la neutralidad de dióxido de carbono hacia el 2050. En esta conferencia se realizaron anuncios de nuevos planes, que hoy son realidad, como la puesta en marcha en diciembre del 2021 del Plan de Estrategia Climática a Largo Plazo (ECLP) para un desarrollo con bajas emisiones de GEI. El Ministro de Medio Ambiente, Adrián Peña, en la presentación del ECLP manifestaba que en el centro del plan están los conceptos de adaptación y resiliencia, “en un país como el nuestro con base agropecuaria, con una alta presencia de residencia en la costa, las acciones nacionales de adaptación y resiliencia ante el cambio climático son fundamentales” En lo que refiere a emisiones manifestaba, “nos hemos propuesto transitar hacia la neutralidad de CO2 al 2050, con el foco puesto en el cambio de energías, y en particular en el transporte y la transición hacia el eléctrico”(diciembre, 2021). Se apuesta a generar acciones que promuevan la eco movilidad, de más energías renovables, combustibles verdes, transitar el camino hacia la descarbonización. En la industria la hoja de ruta está marcada por la economía circular, el aprovechamiento de todos los recursos. En esta línea, cabe destacar que, según informe de REN21, Uruguay es el quinto país del mundo que invierte mayor porcentaje de PIB en energías limpias, transición renovable (REN21, 2021). Además según



FLACSO 2022

el índice global elaborado por el Foro Económico Mundial y la consultora Accenture en 2021, Uruguay fue por segunda vez el mejor posicionado de Latinoamérica en este aspecto (Uruguay XXI, 29/07/2021). Haciendo eco de la política nacional, en noviembre del 2021, en la COP 26, en Glasgow, Escocia se presentó primer Plan Nacional de Adaptación para la zona costera (NAP Costas) que tiene como objetivo establecer líneas de acción de adaptación en la zona costera. Otro de los planes anunciados y presentados en diciembre del 2021 fue Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en Ciudades e Infraestructuras (NAP Ciudades) que se suman al Plan Nacional de Adaptación para el sector Agropecuario presentado en 2019 que contó con el apoyo de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Otro indicador de que estamos ante una política de Estado, fue la continuidad en el trabajo que se venía realizando con Euroclima+ (programa insignia de la Unión Europea en materia climática). En esta línea, con el apoyo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) se aprobó el Plan de Acción de Cooperación en 2021 en materia climática. En setiembre de este año se celebró en Montevideo el Encuentro Anual de EUROCLIMA+ 2022 que convocó a representantes 30 representantes de países de la región, la Unión Europea, América Latina y el Caribe para analizar el impacto, desafíos y proyecciones de este programa (AECID, 29/09/2022). Avanza en la Agenda de Desarrollo Sostenible con la ejecución del ODS 13 “acción por el clima” y el ODS 17 “alianzas para lograr los objetivos”, de hecho en el 2021 presentó su cuarto reporte voluntario sobre los ODS a nivel global (Presidencia Uruguay, 2021). Esta hoja de ruta indica permite afirmar que Uruguay está en un camino de reafirmación y trazado de metas progresiva en su política climática.



FLACSO 2022

URUGUAY: ACCIONES DE GOBERNANZA AMBIENTAL A NIVEL REGIONAL

En las últimas décadas, en paralelo a la dinámica de cambio del sistema internacional, han surgido nuevos procesos regionales donde el Estado ya no es el único actor o impulsor de la integración, junto con una amplia gama de temas. El regionalismo se volvió tanto política como proyecto, en una constante elaboración y reconfiguración de las relaciones internacionales (Deciancio, 2016, p.93). Esta dinámica de cambio se da bajo el paraguas de la “tercera ola de regionalismos”, y en una línea de investigación donde tiene cabida el estudio de agendas de integración políticas, públicas regionales- no comerciales- que incluye la afectación del medioambiente. Estos procesos integracionistas se inscriben en lo que podría denominarse regionalismo posthegemónico o postliberal que intenta incorporar una agenda de Economía Social y Solidaria en una región donde los avances en materia de inclusión social y reducción de la pobreza y la desigualdad están en tensión con la afectación de derechos individuales, colectivos y de la naturaleza relacionada con la expansión de industrias extractivas (Saguier, Zoe, 2015: 134). Como sostienen Saguier y Brent el estudio del vínculo entre regionalismo y los potenciales del desarrollo es una premisa que se presenta como forma de visibilizar los vínculos de poder y conflicto entre diferentes actores entorno a la construcción y legitimación de reglas y prácticas que construyen territorios. La crisis climática coloca al regionalismo en una nueva etapa, que obliga a repensar, delinear nuevas políticas de vínculo entre Estado-sociedad, a un relanzamiento del regionalismo que permita soslayar fragmentación que hipoteca la gobernanza climática regional. Uruguay evoluciona sobre este nuevo paradigma. En este orden se identifican dos líneas de acción. Por una parte, su interés en ser parte de la gobernanza ambiental regional, y por otra parte



FLACSO 2022

marca presencia a través del impulso de políticas ambientales nacionales con impacto regional. Ejemplo de esa primera línea política es que Uruguay fue de los primeros países en ratificar el Acuerdo Escazú, a través de la Ley N° 19.773 del 17 de julio de 2019. El Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) entró en vigor en 2021, luego de lograr la ratificación en 11 países. Se trata del primer Tratado Internacional ambiental en ALC, cuyo propósito está centrado en asuntos ambientales y tiene como objetivo avanzar en materia de transparencia, información, participación y acceso a la justicia, así como en protección de los defensores de derechos humanos en tales cuestiones (Nalegach, Astroza, 2020). Uruguay presidió la Primera Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP 1) con el objetivo de revisar el proceso de implementación del Acuerdo y avanzar en su operativización. El Ministro de Ambiente durante su discurso, reforzó el fuerte compromiso con los sectores más vulnerables declarando, a los “cuales debemos no solamente la adecuada protección del ambiente, sino también, asegurarles un desarrollo sostenible, que los reconozca y los incluya” (MDA 22/04/2022). A nivel nacional se cuenta con Observatorio Ambiental Nacional (OAN) creado en el 2013 por la Ley 19.147 para la concentración y difusión de información ambiental relevante y variada en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo. El país ha demostrado un fuerte compromiso con los derechos de acceso a la información. Fue uno de los diez Estados que en la Conferencia de las Naciones Unidas -conocida como Río+20 del 2012- que declaró su voluntad política de concretar la aplicación en la región, del Principio 10, proveniente de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. A nivel MERCOSUR, si bien el bloque está debilitado, Uruguay mantiene una presencia activa donde se presentan algunos avances en la agenda ambiental. En junio del 2021 se celebró XXVII cumbre de Ministros de



FLACSO 2022

Medio Ambiente del MERCOSUR (RMMAM). Entre 19 y 20 de mayo se desarrolló la LXX Reunión del Subgrupo de Trabajo N.º 6 -Medio Ambiente del MERCOSUR (SGT 6) que logró consensos en materia de sustancias y productos químicos y biodiversidad (Mercosur, 28/05/2021). En la Cumbre se manifestó preocupación por la imposición de las políticas ambientales de los países desarrollados, por las barreras comerciales que se puedan generar a los productos de la región disfrazados de medidas ambientales (Mercosur RMMA/Acta N°01/21:3). Se propuso identificar puntos de convergencia para actuar en forma conjunta a nivel multilateral de cara a la COP que se celebrarían entre el 2021 y 2022, se manifestó la necesidad de explorar temas vinculados a propiedad intelectual en el marco de la Convención Marco de ONU sobre Cambio Climático (Mercosur, RMMA/Acta N°01/21:5)., Se propuso la creación de un Observatorio Ambiental del Mercosur (Mercosur, RMMA/Acta N°01/21:10) entre otros temas. En concordancia con su política de marcar presencia en lo que refiere a la gobernanza medioambiental regional, Uruguay ratifica en el 2011 Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica (2011), también forma parte de Proyecto de Porte Medio “Implementación del Programa de Acción Estratégica del Sistema Acuífero Guaraní: facilitando acciones regionales”; desde el 2011 cuenta con Consejos Regionales de Recursos Hídricos para Cuenca del Río Uruguay, Laguna Marín entre otros. En ocasión del 40 aniversario Foro Ministras y Ministros de Medio Ambiente de Latinoamérica, realizado en enero del 2022, Uruguay presentó reclamos para generar nuevas negociaciones que consideren el valor de los recursos naturales de América Latina (M.D.A, 28/01/22). Por otra parte, desde la línea de las políticas nacionales que generan alto impacto a nivel regional, cabe recordar que Uruguay se convirtió en 2014 en el país de América Latina con la mayor tasa de crecimiento de inversiones en energías limpias, y en el 2016 era el país con el mayor porcentaje de energía eólica de todo



FLACSO 2022

el mundo, por lo cual se habló de una “revolución eólica” en el país (Stuhldreher, Morales, 2021). En junio del 2022, Uruguay presentó la hoja de ruta del hidrógeno verde, una estrategia a largo plazo que promueve un sector con potencial productivo de US\$ 2.000 millones para 2040. Este plan se presenta en un escenario regional donde solo Chile y en menor medida Brasil están desarrollando megaproyectos de hidrogeno verde. Un contexto donde solo el 3% de la producción de hidrogeno mundial es verde y donde en los últimos 20 años la demanda anual de hidrógeno ha crecido un 50% (IEA, Global Hydrogen Review 2021). Un paso más hacia la descarbonización de la economía y pilar de un nuevo sector exportador, al que suman grupos empresariales regionales, internacionales, organizaciones internacionales. Esta hoja de ruta permitiría viabilizar el acoplamiento regional, facilitando el transporte de energía entre países, aprovechando las ventajas de comparativas del Uruguay para su producción. Una acción que podría aportar en la ruta de un regionalismo verde dada situación geopolítica en el nuevo escenario energético.

CONCLUSIONES

A nivel nacional Uruguay cuenta con un abanico de instrumentos normativos que van desde la Constitución hasta leyes nacionales que regulan la protección del medio ambiente y sus recursos naturales, consideran el desarrollo sostenible, y la participación ciudadana. La Política Nacional del Cambio Climático tiene como objetivo principal promover la adaptación y mitigación del cambio climático teniendo como horizonte temporal el año 2050. La misma está en concordancia con instrumentos regionales e internacionales, dentro de los cuales destacan el Acuerdo de Paris, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de Escazú entre otros. Las políticas implementadas desde la



FLACSO 2022

década de los 90, denotan una política de Estado comprometida con el desarrollo sostenible del país que impulsa políticas que procuran una sociedad más resiliente, consciente, promoviendo una economía de bajas emisiones de carbono, a partir de procesos productivos sostenibles. Desde la perspectiva de las acciones de gobernanza ambiental regionales a las que Uruguay se suma, se constata que está en sintonía con el cambio de paradigma, cambio que se da bajo el paraguas de la “tercera ola de regionalismos”, y en una línea de investigación donde tiene cabida el estudio de agendas de integración políticas, públicas regionales- no comerciales- que incluye la afectación del medioambiente y el involucramiento de actores de todos los sectores de la sociedad. Uruguay participa de forma activa en distintas instancias regionales. Fiel a su estilo de apego y respeto al Derecho Internacional Público, ha ratificado el Acuerdo de Escazú. Reafirmando su compromiso con la defensa de los derechos de acceso a la información en un escenario de crisis sociopolítica ambiental con gran impacto en la región. Por otra parte, se ha constatado una fuerte apuesta vinculada al cambio de matriz energética, una hoja de ruta 2040, vinculada al desarrollo del hidrógeno verde que impulsaría la segunda etapa de transición energética del país con fuerte impacto social a nivel nacional y regional.

Referencias bibliográficas

- AECID, (29/09/2022), EUROCLIMA+ convoca a la acción climática de América Latina y el Caribe en su encuentro anual en Montevideo, <https://www.aecid.org.uy/?p=5326>
- Bárcena A., Samaniego J, Peres w. Alatorre J. (2020) La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe: ¿seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?, Libros de la CEPAL, N° 160



FLACSO 2022

(LC/PUB.2019/23-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

CEPAL (2018), Efectos del cambio climático en la costa de América Latina y el Caribe, Naciones Unidas, Santiago

CEPAL, (2014) Recursos naturales: situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional en América Latina y el Caribe, <https://www.cepal.org/fr/notas-informativas/cepal-publica-recursos-naturales-situacion-y-tendencias-para-una-agenda-de>

CLACSO (2015), Gobernanza ambiental en América Latina, 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; ENGOV

Corporación Latinobarómetro, (2017) Informe 2017, CAF, IDB, Buenos Aires, Argentina. 44-47

Deciancio, Melisa (2016) “El regionalismo latinoamericano en la agenda de Relaciones Internacionales”, en Revista Iberoamericana, 16 (63), pp. 91-110

IEA. (2021). Global Hydrogen Review 2021 <https://www.iea.org/reports/global-hydrogen-review-2021>

Informe de Vulnerabilidad al Cambio y Variabilidad Climática, 2021, p.12

Informe Complementario Sobre Desarrollo Humano (2007-2008) Uruguay: El cambio climático aquí y ahora. PNUD

Manganelli A. (2022), El caso del Sistema Acuífero Guaraní, Sistemas Acuíferos Transfronterizos de América del Sur, Documento Técnico N° 45 América Latina y el Caribe, UNESCO. pp.80

Ministerio de Ambiente (28/01/2022) Ministro de Ambiente reclama una nueva negociación por el valor de los recursos naturales de América Latina <https://www.gub.uy/ministerio->



FLACSO 2022

ambiente/comunicacion/noticias/ministro- ambiente-reclama-nueva-
negociacion-valor-recursos-naturales-america

Ministerio de Ambiente (13/08/2020) Uruguay Inventario Nacional de
gases de Efecto Invernadero, 1990-2019, SNRCC,
[https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-
gestion/inventarios-nacionales-gases-efecto-invernadero-ingei](https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/inventarios-nacionales-gases-efecto-invernadero-ingei)

Ministerio de Ambiente (22/04/2022) Uruguay presidió la COP 1 del
Acuerdo de Escazú, sobre derecho de acceso en asuntos
ambientales [https://www.gub.uy/ministerio-
ambiente/comunicacion/noticias/uruguay-presidio-cop-1-del-
acuerdo-escazu- sobre-derecho-acceso-asuntos](https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/noticias/uruguay-presidio-cop-1-del-acuerdo-escazu-sobre-derecho-acceso-asuntos)

Ministerio de Industria, Energía y Minería, 2008, Política Energética 2005-
2030
[https://www.eficienciaenergetica.gub.uy/documents/20182/22528/Po
1%C3%A9tica+Ener%C3%A9tica+2005-2030/841defd5-0b57-
43fc-be56- 94342af619a0](https://www.eficienciaenergetica.gub.uy/documents/20182/22528/Po1%C3%A9tica+Ener%C3%A9tica+2005-2030/841defd5-0b57-43fc-be56-94342af619a0)

Nalegach, C. y Astroza, P. (2020): La necesidad de una democracia
ambiental en América Latina: el Acuerdo de Escazú, Documentos de
Trabajo n° 40 (2ª época), Madrid, Fundación Carolina DOI:
<https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.DT40>

Presidencia Uruguay, 2021, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Informe
Nacional Voluntario 2021
[https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/283682021
_VNR_Re port_Uruguay.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/283682021_VNR_Report_Uruguay.pdf)

Programa de Medidas Generales de Mitigación y Adaptación al Cambio
Climático en Uruguay (PMEGEMA) (2004): Proyecto URU/00/G31.
Unidad de Cambio Climático, MVOTMA. 59 pp



FLACSO 2022

REN21 (2021) Renewables 2021 Global Status Report. Paris: REN21 Secretariat. ISBN 978-3-948393-03-8

Saguier M., Brent Z. (2015) Regionalismo y Economía Social y Solidaria en Sudamérica, Estudios 48. P. 134 <http://www.relatos.org/documentos/ESSSaguier.pdf>

Segunda Comunicación Nacional a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2004). Proyecto URU/00/31. Unidad de Cambio Climático, MVOTMA, 323 pp

Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC). (2017a). Política Nacional de Cambio Climático. Montevideo: República Oriental del Uruguay.

Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC). (2017b). Segundo Informe Bienal de Actualización a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Montevideo: República Oriental del Uruguay.

Stuhldreher A. (2021) Cambio climático y gobernanza multinivel en Uruguay: percepciones tras diez años del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático. Perfiles Latinoamericanos, 29(58), FLACSO México doi: [dx.doi.org/10.18504/pl2958-004-2021](https://doi.org/10.18504/pl2958-004-2021)

Stuhldreher A., Morales V. (2020) El largo camino del desarrollo sostenible en el contexto regional del MERCOSUR: consideraciones desde Uruguay sobre comercio, energías renovables y cambio climático. Mellado N. Ed. Regionalismo Sudamericano en Transformación: Instituciones y Políticas en el auge de la crisis. (231-259)

Uruguay XXI (29/07/2022) Uruguay es el quinto país en el mundo que más invierte de su PIB en energías renovables.



FLACSO 2022

<https://www.uruguayxxi.gub.uy/es/noticias/articulo/uruguay-es-el-quinto-pais-en-el-mundo-que-mas-invierte-de-su-pib-en-energias-renovables/>

¹ [Decreto 181/020](#) del 24 de junio de 2020 se formaliza el Grupo de Trabajo de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero en el marco del SNRCC, que opera el SINGEI de Uruguay y coordina la realización de los inventarios

² “La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores. El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.”

³ En el 2018 en la COP24 de Katowice, Polonia se dio comienzo a la adopción de medidas para la puesta en práctica del Acuerdo de París, se adoptó el Libro de Reglas de París, camino que finaliza en la COP26 de Glasgow, Escocia, en noviembre de 2021.